



ACUERDO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 121 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE; FRACCIONES VII Y IX DEL NUMERAL 125 DEL MISMO ORDENAMIENTO Y 6 FRACCIÓN II DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SIPINNA ESTATAL.

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Campeche dispone que, en todas las decisiones y actuaciones de las autoridades administrativas, jurisdiccionales y legislativas, así como de las demás instituciones públicas o privadas de bienestar social, se velará y observará el principio del Interés Superior de la Niñez y Adolescencia, garantizando en la máxima medida posible el ejercicio de sus derechos.

Que el dos de junio del dos mil quince fue publicada la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Campeche, la cual tiene entre sus objetivos el reconocer a niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que conforme a lo señalado por el artículo 121 del citado ordenamiento legal, para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como la instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que en su artículo 125 fracción VII, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche mandata a la Secretaría Ejecutiva difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de perspectiva en la materia, desagregada por lo menos, en razón de edad, sexo, municipio, escolaridad y discapacidad. Y la fracción IX por su parte dispone que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe anual al Sistema Estatal



de Protección Integral respecto al cumplimiento de las metas y programas trazados por el mismo.

Que el artículo 6 fracción II del Manual de Organización y Operación del SIPINNA Estatal dispone que el Pleno del Sistema Estatal tiene como una de sus atribuciones aprobar los informes de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

Que derivado de los acuerdos sometidos a consideración de las personas integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, se emite el siguiente:

ACUERDO SE/SIPINNA/SESIÓNORD-09/01/2022

PRIMERO. Se aprueba el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche del período de enero a diciembre del dos mil veintidós.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, para que se publique en el Periódico Oficial del Estado, el presente Acuerdo y su Anexo de conformidad con el artículo 10 fracción XV, del Manual de Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral.

Así lo acordó el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en su Novena Sesión Ordinaria, por lo que, con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 125 fracción XIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche; 17 fracción X del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, expido la presente certificación en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


Licda. Liliana Alejandra Adame Amador

Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Campeche